

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
<b>LEYES</b>
N°s. 9.373 - 9.379
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Llamado a Licit. Públ. "Pavim. Acceso a Chepes Viejo" (A.P.V.) N° 09/2013 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 25 de junio de 2013	Edición de 20 Páginas - N° 11.085		

**LEYES****LEY N° 9.373****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Función Ejecutiva y bajo de la Secretaría de Ambiente, el Programa de Reciclado de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos.

Artículo 2°.- La Secretaría de Ambiente tendrá a su cargo la ejecución y control del Programa de Reciclado, y coordinará con los Municipios y sus Delegaciones Ambientales para la ejecución del Programa de Recolección, Almacenamiento y posterior traslado, de acuerdo a los convenios que se realicen en lo estipulado en el Artículo 5° de la presente ley.

Artículo 3°.- A efectos de la presente ley se entenderá por residuos electrónicos y eléctricos los generados en domicilios particulares, los procedentes de fuentes comerciales, industriales, institucionales y de otro tipo que por su naturaleza y cantidad sean similares a aquellos y que para funcionar debidamente necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos.

Artículo 4°.- Se entiende por artefacto eléctrico y electrónico cualquier equipo que funciona mediante batería, pila o conectado a la red eléctrica. A esta "Basura Electrónica" se la conoce RAEE /Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

Artículo 5°.- La Función Ejecutiva promoverá convenios con Universidades, Fundaciones, Escuelas Técnicas, ONG y otros, a fin de focalizar y capacitar personal para efectuar el reacondicionamiento y reciclado de los elementos mencionados en el Artículo 4° de la presente ley.

Artículo 6°.- Son objetivos de la presente ley:

- a) Minimizar la generación de residuos.
- b) La reutilización y el reciclado, sus componentes y materiales.
- c) Procedimientos para su desarrollo y valorización.
- d) Involucrar a los generadores a la responsabilidad.
- e) Promover campañas de difusión.
- f) Minimizar los impactos negativos que pueden producir en el ambiente
- g) Obligación de no eliminar RAEE como residuos urbanos.
- h) Promover la capacitación.
- i) Promover la industria y el mercado de insumos o productos obtenidos de reciclado.
- j) Participación de los jóvenes y adultos en las distintas etapas.
- k) Coordinar acciones con todos los actores sociales (educación, medios de comunicación, etc.)
- l) Fortalecer y continuar las acciones para la prevención del ambiente.
- m) Informar y concienciar a la población sobre la contaminación que generan estos residuos a través de los distintos medios de difusión.

Artículo 7°.- Se propone a través de la presente, reducir la acumulación de RAEE proveniente de las distintas Funciones Ejecutivas del Estado y de los particulares previa celebración de Convenios, mediante el reacondicionamiento de los mismos, en lugares determinados por la Autoridad de Aplicación, de los cuales posteriormente serán donados a Escuelas Rurales, Comedores, Hogares de Ancianos, Unidades Carcelarias, etc.

Artículo 8°.- El Programa tendrá en cuenta a implementación de un sistema de recolección de:

- a) Rezagos informáticos: computadoras, servidores, CPU, monitores, notebooks, laptops, agendas electrónicas, periféricos: teclados, mouse, webcams, impresoras a chorro de tinta o matriz de punto, routers, juegos electrónicos, cables,

fuentes y conectores, circuitos impresos, entre otros.

- b) Rezagos de telecomunicaciones: teléfonos fijos, faxes, centrales telefónicas, decodificadores, etc.

- c) Celulares en desuso: terminales, carcasas, pantallas, displays, placas de circuitos, componentes electrónicos, parlantes, micrófonos, etc.

- d) Baterías: níquel, cadmio, etc.

- e) Accesorios: cargadores, transformadores, base, teclado, teclado, antena, etc.

- f) Televisores, monitores, etc.

Todo ello sin perjuicio de lo que un futuro, decida incluir la Autoridad de Aplicación.

Artículo 9°.- La Autoridad de Aplicación deberá disponer de las instalaciones y del personal necesario para efectuar la Separación del RAEE que no pueda ser reutilizable; para su posterior desguace, clasificación y venta.

Artículo 10°.- La Función Ejecutiva dispondrá de las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 11° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de La Rioja, 128° Período Legislativo, a dieciocho del mes de abril del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **Enrique Jacobo Nicolini**.

**Judit Marisa Díaz Bazán Vicepresidenta 2° e/e de la  
Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 633**

La Rioja, 09 de mayo de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 02841-5/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.373 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.373 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 18 de abril de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Ambiente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, N.A., S.A.**

\*\*\*

**LEY N° 9.379****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Honorable Senado de la Nación y la Legislatura de la Provincia de La Rioja a través de su Presidente Lic. Amado Boudou, representado en este Acto por la Directora de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria Dra. Sandra Dosh y el señor Presidente de la

Cámara de Diputados Cr. Sergio Guillermo Casas, con fecha 29 de abril de 2013, en el marco del Programa Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Establézcase como Anexo de la presente, el texto del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Honorable Senado de la Nación y la Legislatura de la Provincia de La Rioja.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por el Bloque de Diputados Justicialista.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

### ANEXO

#### **Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Honorable Senado de la Nación y la Legislatura de la Provincia de La Rioja**

Entre la Legislatura de la Provincia de La Rioja, representada en este Acto por su presidente, Sergio Casas, denominada en adelante La Legislatura por una parte y por la otra, el Honorable Senado de la Nación, a través de su Presidente Amado Boudou, representado en este acto por la Directora de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria Sandra Dosh, en adelante el Senado, acuerdan celebrar el presente Convenio de colaboración.

Que en el Marco del Programa de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación se ha desarrollado el Plan Federal de Calidad Legislativa cuyo objetivo es la reproducción de este instrumento en todas las Legislaturas Provinciales y los Honorables Concejos Deliberantes del País, a través de instancias de capacitación y la implementación de la Norma ISO9001-2008.

Por ello, conforme a las siguientes Cláusulas, las partes convienen:

**Cláusula Primera:** Objeto: Las partes acuerdan la implementación del Plan Federal de Calidad Legislativa, centrado en procurar mecanismos de asistencia técnica, en procura del fortalecimiento de la actividad legislativa a nivel provincial y municipal a través de la optimización y capacitación de sus recursos humanos.

**Cláusula Segunda:** Ambito de Acciones:

1.- Implementación de sistemas de procesos y servicios que mejoren la actuación de los organismos locales, incrementando la eficiencia y eficacia de la gestión.

2.- Asesoramiento para la definición de procedimientos de gestión administrativa y legislativos estandarizados.

3.- Elaboración de estrategias para el uso eficaz de los recursos con resultados medibles para la reducción de los márgenes de error en la producción institucional.

4.- Capacitación sobre los requisitos de la Norma de Calidad ISO9001, dirigida a Diputados provinciales, Concejales y personal legislativo y administrativo.

5.- Mecanismos de evaluación de gestión y satisfacción para la atención de los requerimientos del ciudadano.

6.- Asistencia para la organización y ordenamiento de la normativa vigente.

7.- Creación de canales de vinculación con instituciones académicas, de investigación y desarrollo, públicas o privadas, nacionales o internacionales.

**Cláusula Tercera:** La suscripción del presente Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica no generará erogación particular especial alguna para las partes.

**Cláusula Cuarta:** Complementarias: Los aspectos concernientes a los planes operativos de las actividades a desarrollar serán acordados mediante actas complementarias al presente Convenio, que pasarán a formar parte del mismo en carácter de anexos operativos.

**Cláusula Quinta:** El presente Convenio se inserta en el marco de los postulados de gestión establecidos en el "Programa de Gestión de calidad y extensión Parlamentaria", de Honorable Senado de la Nación.

El aporte del HSN para el cumplimiento de los objetivos acordados en la Cláusula Primera del presente se realizará mediante la intervención y gestión de los equipos de trabajo del Programa de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria.

**Cláusula Sexta:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.

**Cláusula Séptima:** Plazo: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años renovable automáticamente, de no mediar denuncia por ninguna de las partes convenientes con una antelación de por lo menos treinta (30) días a la fecha de vencimiento.

**Cláusula Octava:** Rescisión: Las partes podrán rescindir el presente Convenio mediante notificación fehaciente a la contraparte con una anticipación no menor a un (1) mes, sin que ello genere responsabilidad alguna en cabeza de la rescidente, con excepción de las Actas Complementarias que mantendrán su vigencia hasta el cumplimiento del objeto convenido en ella.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Dra. Sandra Dosh**

Dir. de Gestión de Calidad y Extensión  
Parlamentaria  
Senado de la Nación

**Cr. Sergio Guillermo Casas**

Vicegobernador  
Provincia de La Rioja

### **DECRETO N° 849**

La Rioja, 06 de junio de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 03690-9/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.379, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º inc. 1 de la Constitución Provincial;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley N° 9.379 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.**

### LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública**

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2013 - Horas:  
10:00.

Llámanse a Licitación Pública para Contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación acceso a Chepes Viejo - Tipo de Obra: Obra Básica y carpeta con mezcla arena - Asfalto en caliente - 1 etapa Chepes - Prog. 4.512.65 - Longitud 4.512,65 m. Tramo: Chepes - Mataderos Municipal (Lado Izquierdo) - Tipo de Obra: Obra Básica y Carpeta de H° Clase "E" - Longitud Ciclovía: 2401.00 m.

Plazo de Ejecución: Ocho (08) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 5.800.189,00.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliego: Hasta el 24-07-13.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.  
La Rioja, 24 de junio de 2013.

**Sr. Julio César Herrera**  
Secretario General  
Administración Provincial de  
Vialidad

**Ing. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General  
Administración Provincial de  
Vialidad

**C/c. - 25/06; 28/06; 02/07 y 05/07/2013**

\* \* \*

### **Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 09/2013  
Expediente A-4 N° 886-G-2013**

Objeto: Contratación para la adquisición de una camioneta 0 Km, 4x4, Turbodiesel, de 4 cilindros, de 3.0 l, doble tracción, patentada y con service incluidos durante el período de garantía según especificaciones técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 373.180,00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Fecha de Apertura: 22/07/2013 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital  
Teléfono: 0380-4453322.

**Cr. Jorge N. Dávila**  
Gerencia de Administración  
A.P.V.

**Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General  
A.P.V.

**C/c. - \$ 450,00 - 25 y 28/06/2013**

### **VARIOS**

**Saisha S.A.**

### **Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Saisha S.A. para el día 08 de julio de 2013 a las 11:00 horas en 1° Convocatoria y a las 12:00 horas en 2° Convocatoria en la sede legal de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Modificación del Art. Primero de los estatutos sociales.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 27/04/12 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

**Silvio Ariel Zitelli**  
Presidente

**N° 14.688 - \$ 214,00 - 07 al 25/06/2013**

\* \* \*

**Akolty S.A.**

### **Convocatoria**

### **Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Akolty S.A. para el día 08 de julio de 2013 a las 13:00 horas en Primera Convocatoria y una Segunda Convocatoria a las 14:00 horas en su sede de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Modificación del Art. Primero de los estatutos sociales.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 29 de fecha 09/05/13 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

**Silvio Ariel Zitelli**  
Presidente

**N° 14.689 - \$ 250,00 - 07 al 25/06/2013**

\* \* \*

**Riojana Emprendimientos S.A.**

### **Convocatoria**

### **Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Riojana Emprendimientos S.A. para el día 08 de julio de 2013 a las 09:00 horas en Primera Convocatoria y una Segunda Convocatoria a las 10:00 horas en su sede de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Modificación del Art. Primero de los estatutos sociales.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 27/04/12 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

**Silvio Ariel Zitelli**  
Presidente

**N° 14.690 - \$ 286,00 - 07 al 25/06/2013**

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Edicto de Expropiación  
Ley 8.244 - Decreto 118/07  
Expte. N° A6-00699-9-13**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 641 de fecha 13 de junio de 2013, se procedió a Expropiar la parcela ubicada en la ciudad Capital de La Rioja, sobre calle Alberdi, Superficie 83,66 m2. Aprobado técnicamente mediante Disposición N° 017430, de fecha 23 de abril de 2008, en la que el Lote quedó identificado catastralmente como: Dpto. 01 - C: I - S: A - Mza: 28 - P: "B", registrado ante el R.G.P.I. en Tomo 86, Folio 68; de fecha 11 de junio de 2013, plano a nombre de la Sra. Silvia del Carmen Flores. Reconocer al solo efecto de la Regularización Dominial, Instrumento Privado de Venta celebrado entre las Sras. Silvia del Carmen Flores, D.N.I. N° 12.569.477, con domicilio en calle Tajamar 757 y María Antonieta Vergara D.N.I. N° 22.262.431, con domicilio en calle Alberdi 299, ambas de esta ciudad Capital. Cítese por edictos de ley a las personas físicas y/o jurídicas que se consideren con derecho sobre un inmueble a sanear a la presentación de las objeciones de ley, luego, inscribise el Dominio a nombre de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social - Estado Provincial. Comuníquese, publíquese y archívese. Firmado: Ariel Puy Soria. La Rioja, 13 de junio de 2013.

**Dr. Adi Elías Ricardo**

Director Registro de la Propiedad Inmueble

S/c. - 25/06/2013

\* \* \*

**DECRETO N° 574**

La Rioja, 30 de abril de 2013

Visto: el Expediente A6 N° 00074-4/13, caratulado: "Expropiación Ley 9.026, mediante la cual se dispone la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia"; y,

**Considerando:**

Que a fs. 3 luce Ley N° 9.026, que declara de utilidad pública y sujeto expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza la cual fuera sancionada con fecha 23 de junio de 2011, publicada en Boletín Oficial N° 10.914 con fecha 27 de septiembre de 2011.

Que el Plano de Mensura del inmueble definido en la Ley de Expropiación, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 015984 de fecha 18 de noviembre de 2004.

Que a fs. 18 ha tomado intervención la Dirección General de Catastro, informando la valuación fiscal del inmueble afectado. De acuerdo al informe de dominio emitido por el Registro General de la Propiedad Inmueble, la parcela objeto de expropiación se encuentra registrada bajo la siguiente Matrícula: R-750 - Titular Dominial: Gez de Pereyra, Paulina Rosa.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Exprópiase el inmueble que fuera declarado de utilidad pública por Ley N° 9.026, ubicado en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza, que se detalla a continuación:

Matrícula Folio Real: R-750. Titularidad Dominial: Gez de Pereyra Paulina Rosa. Nomenclatura Catastral: Departamento 15, Sección "A", Manzana 29, Parcela "1". Superficie: 9.951,18 m2. Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 015984 de fecha 18 de noviembre de 2004. Valuación Fiscal: Año 2013 - \$ 17.407,18, debe deducirse un monto de \$ 340,61 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial, según fs. 13 - Informe de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Diecisiete Mil Sesenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 17.066,57).

Artículo 3°.- Consígnase judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Diecisiete Mil Sesenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 17.066,57); ello atento lo expresado en el Artículo 2° del presente.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3° del presente.

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2°, y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley N° 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de su posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado, deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de La Ley N° 4.611.

Artículo 8°.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura de Dominio a favor del Estado Provincial.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura y de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Bosetti, N.G., M.I. - Puy Soria, A.A., S.T. y H.S.**

S/c. - 25; 28/06 y 02/07/2013

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Edicto de Declaración de Area Bajo Procesamiento  
Decreto N° 118/07; 026/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 661/2013 por la cual se dispone

declarar Area Bajo Procesamiento y por el término de trescientos sesenta y cinco días, término estimativo de finalización de las tareas propias de saneamiento según lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley N° 6.595 y correlativas: 8.244; 6.643 y 7.165; que se han cumplimentado todos los pasos legales establecidos en las leyes números 6.595; 6.643 y 7.165, Decretos N° 211/03 y 511/07 debiendo dictar el presente Acto Administrativo; los inmuebles ubicados en el campo denominado San Antonio del departamento Capital dentro de los siguientes dimensiones y linderos: al Norte: 9.000,00 m2, linda con Ruta Provincial N° 5; al Este: 13.000,00 m2, linda con campo "La Lata"; al Sur: 9.000,00 m2, linda con terrenos de Julio Martínez y al Oeste: 13.000,00 m2, linda con terrenos de Agro-Lanza y de Carlos Peña. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 18 de junio de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**

Secretario de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 25; 28/06 y 02/07/2013**

\*\*\*

**Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía  
de la Provincia de La Rioja  
Matrícula N° 26**

El Consejo Directivo de la Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de La Rioja, Matrícula L.R.26 convoca a los señores asociados Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 2013, a horas 09:00 primer llamado y 09:30 segundo llamado en la sede social sito en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 1151 de esta ciudad Capital de La Rioja para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2°- Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3°- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4°- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General; Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Auditor e Informe de Junta Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios Contables finalizados el 31/12/2009 - 31/12/2010 - 31/12/2011 - 31/12/2012.
- 5°- Tratamiento de Impugnaciones.
- 6°- Elección de Miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Nota: El plazo para presentación de listas de candidatos finalizará el día 26/06/2013 a horas 12:00 en la sede social de la entidad.

**Avila Ramón Nicolás**  
Secretario

**Díaz, Juan Carlos**  
Presidente

**N° 14.755 - \$ 70,00 - 25/06/2013**

**REMATES JUDICIALES**

**Martillero J. Agustín Contreras**

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz,

Secretaría "B" de la autorizante Sra. Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria a cargo, en autos Expte. N° 39.944-B-2008, caratulado: "Brizuela Luis Rolando - Ejecución de Sentencia", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiocho de junio próximo a horas doce (horas 12:00), el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal y Secretaría sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad Capital, cuatro lotes de terreno que conforman el inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con la Matrícula D-1021, según títulos son terrenos actos para sembradío con derecho de agua para regadío de 5 horas 8 minutos la toma "De la Colina" en turnos uso y costumbre, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, situados en la localidad de Salicas, Dpto. San Blas de Los Sauces de esta Provincia. Los inmuebles serán ofrecidos en venta de remate con base, del 80% de la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor en forma individual o el conjunto. Para la identificación de los lotes se ha tenido en cuenta los Títulos de Dominio agregados a fs. 47/49 y el Informe entregado por la D.G.I.P. y Catastro Municipal de la localidad, donde informan la identificación y la deuda fiscal de cada lote que puede ser consultadas a fs. 88 al 91 de autos por los interesados en Secretaría. Lote N° 1: ubicación Arroyo Seco, Matrícula Catastral 0509. 00A - 00003-00010.000, Superficie 9.962,00 m2. Base de Venta \$ 3.111,35. Lote N° 2: ubicación Parcela Interna, Matrícula Catastral 0509. 00B. 0004.00029. 000, Superficie 2.125,00 m2, Base de venta \$ 996,50. Lote N° 3: ubicación Ruta Provincial N° 11, Matrícula Catastral 0509. 00C. 00020. 00002. 000, Superficie 10.600,00 m2, Base de Venta \$ 14.573,10. Lote N° 4: ubicación sin nombre, Matrícula Catastral 0509. 00C. 00021. 00001. 000, Superficie 31.738,00 m2, Base de Venta \$ 6.848,85. Forma de Pago: el o los compradores abonarán en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Los bienes no registran otro gravamen más que el de éste juicio. Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentran no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de (5) cinco veces en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación local. Art. 299 y 301 del C.P.C.

La Rioja, 07 de junio de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c.

**N° 14.708 - \$ 280,00 - 11 al 28/06/2013**

\*\*\*

**Miguel Alfredo Herrera**

**Martillero Público Nacional M.P. 100**

Por orden de la señora Presidente (transitoria) de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura H. Giménez de Pecci, en los autos caratulados: "Reartes Juan Luis y Norma Videla de Reartes s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 30.743 - Letra R - Año 2007, el Martillero Sr. Miguel A. Herrera, rematará el día 02 de julio próximo a las 12:00 horas, en la Sala de Audiencias, de esta

Excma. Cámara el siguiente bien: un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que según título se designa como un lote de terreno y que se ubica en el barrio General San Martín de esta ciudad, lote de terreno que mide: veinticuatro metros de frente a la calle Del Carmen o sea en el costado Sud-Este, por igual medida en su contrafrente y cuarenta metros de largo, lindando: Nor-Este, lote seis; Sud-Oeste calle Mendoza; Sud-Este, calle Del Carmen; Nor-Oeste, lote ocho. Superficie Total: novecientos sesenta metros cuadrados. Padrón: 1-09776; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 42 - Parcela H (hoy O) - Matrícula Registral: Dominio 658, folio 1523/4, Año 1964. Los datos fueron extraídos de los títulos de Dominio que se encuentran agregados en autos. Base de Venta \$ 7.131,00 o sea el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio de venta, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la Subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos de ninguna naturaleza, y el bien será entregado en las condiciones en que se encuentra, constatación del inmueble agregada en autos. Gravámenes: Registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Títulos agregados en autos consultar en Secretaría. Art. 34 cuando mediare pedido de suspensión del remate, el tribunal no lo proveerá, si previamente el peticionante no depositare en autos las sumas suficientes para cubrir los gastos y comisiones del Martillero, o acreditare la conformidad de este con el pedido de suspensión. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario, o en Oficina del Martillero sito en calle Hipólito Irigoyen N° 367; Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 06 de junio de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 12.962 - \$ 180,00 - 14, 18 y 21/06/2013**

**EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que en los autos Expte. N° 44.416 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Almonacid María del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María del Valle Almonacid, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.674 - \$ 70,00 - 07 al 25/06/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría del actuario, Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo

apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Riveros Francisco, para comparecer en los autos Expte. N° 44.057 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Riveros Francisco Rodolfo - Sucesorio - Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de febrero de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.675 - \$ 60,00 - 07 al 25/06/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuario a cargo, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a toda persona que se considere con derechos a los bienes del extinto Gallego Deolidio, mediante edicto que se publicará por cinco (5) veces por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan en autos caratulados: "Gallego Deolidio - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 12.519 - Letra G - Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de mayo de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.676 - \$ 70,00 - 07 al 25/06/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría a cargo de la actuario, Dra. María Emilia Castellanos; hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Gavina Dolores Campos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.093 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Campos Gavina Dolores - Sucesorio - Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.677 - \$ 80,00 - 07 al 25/06/2013**

\*\*\*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María Greta Decker Smith, en los autos Exptes. N° 1.188 - Año 2012 - Letra "A", caratulados: "Aguilar Nardo Darío - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Nardo Darío Aguilar, a que comparezcan a estar a

derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces (05) días sin cargo en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49° del C.P.C.).

Chilecito, L.R., 30 de noviembre de 2012.

**Dra. María Greta Decker Smith**  
Secretaría "B"

**S/c. - 07 al 25/06/2013**

\* \* \*

La señora Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", en autos Expte. N° 1.150 - Letra "P" - Año 2012, caratulados: "Perea de Ruiz Sarita Mary - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Sarita Mary Perea de Ruiz, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces sin cargo en razón de tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts. 49, 50, 164, 165 inc. 1°, 2°, siguientes y concordantes del C.P.C.). Chilecito, (La Rioja), 18 de febrero de 2013.

**Marta Estela Albrieu de Quiroga**  
Prosecretaría Secretaría "B"

**S/c. - 07 al 25/06/2013**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 17.239 - Año 2012 - Letra "M", caratulados: "Martínez Carlos Faustino - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Carlos Faustino Martínez, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2 y 49 del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), noviembre de 2012.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaría N° 1

**S/c. - 07 al 25/06/2013**

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", en autos Expte. N° 44.248 - Letra L - Año 2013, caratulados: "Luna Reinaldo s/Sucesorio Ab Intestato", Secretaría a cargo

de la Dra. María José Bazán, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del difunto Reinaldo Luna, M.I. N° 3.003.602, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho - Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de mayo de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.682 - \$ 70,00 - 07 al 25/06/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Cipriano Antonio Bazán y Carmen Masud, a comparecer a estar a derecho - Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. en los autos caratulados: "Bazán Cipriano Antonio y Otra - Sucesorio" - Expediente N° 12.419 - Letra B - Año 2012, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 03 de diciembre de 2012.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.684 - \$ 80,00 - 07 al 25/06/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Veldad Vallejo, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 33.600 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vallejo Veldad - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 30 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.685 - \$ 60,00 - 07 al 25/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Blanca Rosa Recloux de Vega, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 19.216 - "V" - Año 1978, caratulados:



“Vega, Rogelio Ricardo - Sucesorio” dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 04 de junio de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.687 - \$ 60,00 - 07 al 25/06/2013**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos; Secretaría “B” a cargo del Prosecretario Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 44.374 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Reynoso Orlan Celen s/Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Orlan Celen Reynoso, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, mayo del año 2013. Sergio Gabriel García - Prosecretario a/c. Secretaría.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.692 - \$ 80,00 - 11 al 28/06/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián; Secretaría “A” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 5.151 - Letra “C” - Año 1993, caratulados: “Cocha Isidoro Ramón s/Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la sucesión del extinto Isidoro Ramón Cocha, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 02 de mayo del año 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.693 - \$ 70,00 - 11 al 28/06/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil “B”, con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Narciso Eusebio Mercado, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 83 - Año 2013 - Letra “M”, caratulados: “Mercado Narciso Eusebio - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince días (15) contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dra. María Leonor Llanos, Secretaria. Secretaría, 08 de mayo de 2013.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría “B”

**N° 14.696 - \$ 60,00 - 11 al 28/06/2013**

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría de la actuaría, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ramona Blanca Ada Sánchez, para comparecer en los autos Expte. N° 33.416 - Letra “S” - Año 2012, caratulados: “Sánchez Ramona Blanca Ada - Sucesorio Ab Intestato”, el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 23 de octubre de 2012.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.698 - \$ 60,00 - 11 al 28/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, Sra. Olga Beatriz Cabral - Jefe de Despacho, en los autos Expte. N° 1.510 - Letra “F” - Año 2013, caratulados “Flores Abdón Simeón/ Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, legatarios y acreedores, del causante Flores Abdón Simeón, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 31 de mayo de 2013.

**Olga Beatriz Cabral**  
Jefe de Despacho a/c. Secretaría “A”

**N° 14.702 - \$ 60,00 - 11 al 28/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte N° 1.417 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Ramírez Juana / Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Ramírez Juana, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de marzo de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría “A”

**N° 14.703 - \$ 60,00 - 11 al 28/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La

Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Ramón Gervasio Egar Rivero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 256 - "R" - Año 2013, caratulados: "Rivero, Ramón Gervasio Egar - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría "A".  
Secretaría, 04 de junio de 2013.

**Sra. Gladis Ruarte de Nuevas**  
Prosecretaria Civil

**N° 14.704 - \$ 70,00 - 11 al 28/06/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 44.032 - Letra "K" - Año 2012, caratulados: "Karam, Raúl Alejandro s/Información Posesoria", el Sr. Raúl Alejandro Karam, D.N.I. N° 22.443.505, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal (Art. 4015 Cód. Civil, y Arts. 409 y 410 C.P.C.), respecto de un inmueble ubicado sobre la acera Este del pasaje Calchaquí N° 81, entre calles Pelagio B. Luna y pasaje sin nombre, de esta ciudad. En su costado Norte, mide 21,28 m y linda con propiedades de Abbud Feryala, Eduardo Nicolás Narbona y Manuel Antonio Lobato; en su costado Este, mide 8,48 m y linda con propiedad de Manuel Antonio Lobato; en su costado Sud, mide 21,31 m y linda con propiedad de Ángel Fernández, y en su costado Oeste mide 8,60 m y linda con pasaje Calchaquí de su ubicación. Superficie total: 181,86 m2. Le corresponde la Nomenclatura Catastral es Dpto. 01, Circ. I, Secc. "A", Mza. 59, Par. "k", y se encuentra inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 1-04107. Plano de mensura aprobado en forma provisoria por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 018756, de fecha 08/04/2001, ratificada por Disposición N° 019406, del 24/08/2012. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a la Asociación Mutual del Personal de Infantería de la Policía de la Provincia, y al Sr. Jorge Armando Moreno, en calidad de anteriores poseedores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1°, C.P.C.).  
Secretaría, 05 de junio de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.710 - \$ 180,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrada del Trabajo y la Conciliación Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Mónica Grand de Ocaño, y Secretaría a cargo Dra. Alicia M. Sinches, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Melendez Elma Juana, a estar en derecho en los autos Expte. N° 3.067 - Letra B - Año 2012, caratulados: "Melendez Elma Juana s/Juicio Sucesorio Testamentario" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 27 de mayo de 2013.

**Dra. Alicia M. Sinches**  
Secretaria

**N° 14.711 - \$ 70,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.686 - Letra V - Año 2013, caratulados: "Vargas José Gerardo y Celaudina del Carmen Goyochea - Sucesorio Ab Intestato" hace saber que ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Celaudina del Carmen Goyochea y/o Celaudina del Carmen Goyochea de Vargas y/o Celaudina Goyochea y de José Gerardo Vargas y/o Gerardo Vargas, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación de que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención -Art. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.  
Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.712 - \$ 90,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Pastor Díaz y Antonia Paula Cortes o Antonia Paula Cortez, en los autos Expte. N° 12.816 - Letra "D" - Año 2013, caratulados "Díaz Ramón Pastor y Cortes Antonia Paula - Sucesorio Ab Intestato" a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 06 de junio de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.713 - \$ 80,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera (Juez), Secretaría "B, a cargo de la Sra. Estela Nuevas de Sánchez, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 060, caratulados: "Martino Pascual - Información Posesoria", sobre

un inmueble que se ubica en el paraje Villa Florida de la ciudad de Chamental - provincia de La Rioja, el cual responde a la siguiente Matrícula Catastral: 12; 4-12-04-444-063-607. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de marzo de 2013.

**Estela Nievas de Sánchez**  
Prosecretaria Penal

**N° 14.714 - \$ 70,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 44.152 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Brey Mario Oscar - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Mario Oscar Brey ha iniciado juicio de Usucapión respecto de un inmueble suburbano ubicado en la ciudad de La Rioja, sito en el paraje "La Rodadera", con una superficie total de 37 ha 01.121,99 metros cuadrados, lindando al Sudoeste: Félix Rubén González y María de las Mercedes Díaz, Sudeste: Antonio Dante Agüero y Miguel Ángel Arias, Oeste: campo de Walberto y sucesión Luna Moreyra, Noroeste: Julia Carlota Garay, Aníbal Aldo Zuliani y Suc. Agustín Coutsiers, Noreste: Francisco Parco y Héctor Quinteros. Nomenclatura Dpto.: 01, Circunscripción I, Sección B, Manzana 352, Parcela d, Padrón 50549. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes y demás personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de junio de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.715 - \$ 120,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, ordena la publicación de edictos citatorios por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores y cita a comparecer a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ángel Esteban Roldán D.N.I. N° 3.127.484 a estar a derecho, dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos del Expte. N° 184 - Letra "R" - Año 2013, caratulado: "Roldán Ángel Esteban - Sucesorio Ab Intestato".  
Chamental, 31 de mayo de 2013.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 14.716 - \$ 70,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIª Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, de Peia. de

La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 4.412 - Letra "Q" - Año 2004, caratulados: "Quiroga, Aquilina Braulia - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Enrique Corzo, D.N.I. 3.011.815, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 15 de noviembre de 2012.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 14.718 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuario, Sra. Blanca R. Nievas, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Romero Ángel Nicolás, a comparecer en los autos Expte. N° 12.806 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Romero Ángel Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 05 de junio de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.720 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de la extinta Juana Ramona Celestina Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.400 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Juana Ramona Celestina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, junio de 2013

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.721 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 5.574 - Letra "F" - Año 2000, caratulados: "Farías de Cáceres Juana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Juana Farías de Cáceres, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 05 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.722 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013**

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaría Antonia Nieto de De Torres, en los autos Expte. N° 10.186 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Sucesión de Valero Miguel Antonio - Información Posesoria", informa que la sucesión de Miguel Antonio Valero ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble sito en Avenida Juan Facundo Quiroga esquina calle Copiapó; Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circunscripción "T", Sección "A", Manzana 139, Parcela "al", Padrón N° 1-23611 Aprobación Provisoria de la Dirección Provincial de Catastro Disposición N° 018364 de fecha 03 de junio de 2010; con una superficie total de 162,68 m2, cuyos linderos son: Norte: remanente de la parcela "al"; Sur: con Avda. Juan Facundo Quiroga; Este: con propiedad de Adriana Judith Jassan y Ariel Alejandro Jassan; al Oeste, con calle Copiapó. El plano de mensura se superpone parcialmente con parcela C:I-S.:A-M.:123/B-Parc.: "al", inscrita a nombre de sucesión de Zulema del Carmen Guardia de Guardia. Publíquese por cinco (5) veces. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 07 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.723 - \$ 160,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaría Antonia Nieto de De Torres, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 10.186 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Sucesión de Valero Miguel Antonio - Información Posesoria", a los fines de citar a la sucesión de Zulema del Carmen Guardia de Guardia, a estar a derecho en la presente causa en el término de diez (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, Art. 49 del C.P.C. Como recaudo legal, se transcribe la parte pertinente de la providencia que así lo ordena: "La Rioja, Téngase presente la declaración de parte "desconocer el domicilio" de la Suc. de Zulema del Carmen Guardia de Guardia, cúmplase el traslado ordenado mediante edictos, los que se publicarán de conformidad a lo establecido en la providencia de fs. 52 - 3° párrafo, bajo apercibimiento de que "si no comparece", ser representado por el Defensor de Ausentes - Art. 49 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Presidente; Ante mí: Sra. Antonia Nieto de De Torres - Prosecretaria  
La Rioja, 07 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.724 - \$ 140,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga - Secretaría autorizante de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a

herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Olga Rebeca Torres, conforme lo establece el Art. 342 inc. 2° y 360 y conc. del C.P.C. por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 42.508 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Torres Olga Rebeca - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces (5).  
Secretaría, La Rioja, 22 de febrero de 2012.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 14.726 - \$ 70,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. N° 31.897 - Letra "G" - Año 1998, caratulados: "Goyochea Ramona Elidia - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Goyochea Ramona Elidia a comparecer a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.733 - \$ 80,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

El señor Juez Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Transitorio Sr. Sergio Gabriel García hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Eusebio Mercedes Pedernera y Amelia Mercedes Olivera, a comparecer a estar a derecho, en los autos, Expte. N° 44.491 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pedernera Eusebio Mercedes y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.734 - \$ 70,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chamental, cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios y acreedores y a los que se considerean

con derecho sobre los bienes de la extinta Avila, Lilian Ramona, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 012 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Avila, Lilian Ramona - Sucesorio".

Secretaría, 12 de octubre de 2012.

**David L. Maidana Parisi**

Secretario Civil

**N° 14.735 - \$ 60,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho en los autos Expte. N° 11.347 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Francisco Cariazolo s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

La Rioja, mayo de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**

Prosecretaria

**N° 14.737 - \$ 60,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber por el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", que en los autos Expte. N° 103 - Año 2013 - Letra "F", caratulados: "FAT S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Acta Constitutiva de FAT S.R.L. Dando cumplimiento con el Art. 10 - Ley 19.550 se informa la constitución de FAT Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos demás datos son los siguientes: Socios: Diego Martín Troncoso, argentino, D.N.I. N° 28.106.298, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Joaquín V. González s/n, ciudad de Nonogasta, Dpto. Chilecito; Fabián Eduardo Troncoso, argentino, D.N.I. N° 29.015.962, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Joaquín V. González s/n, ciudad de Nonogasta, Dpto. Chilecito; Nicolás Pablo Roberto Troncoso, argentino, D.N.I. N° 31.856.884, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Joaquín V. González s/n, ciudad de Nonogasta, Dpto. Chilecito. Fecha del Instrumento de Constitución: cinco (05) de abril de dos mil trece. Domicilio de la sociedad: en calle Joaquín V. González s/n, ciudad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja. Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o subcontratar a terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a la fabricación de elementos de la construcción y servicio de la construcción de todo tipo y clase. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), representado por

sesenta (60) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una; e integrado de la siguiente manera: el socio Diego Martín Troncoso suscribe en este acto veinte cuotas (20) representativas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); Fabián Eduardo Troncoso suscribe veinte cuotas (20) representativas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); Nicolás Pablo Roberto Troncoso, suscribe veinte cuotas (20) representativas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00). Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Diego Martín Troncoso, D.N.I. N° 28.106.298, quien actuará en calidad de gerente; y usará su firma precedida del sello social. El Ejercicio Social finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Chilecito, L.R., 31 de mayo de 2013.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**

Secretaría "B"

**N° 14.727 - \$ 200,00 - 25/06/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Olga Beatriz Cabral, hace saber que en los autos Expte. N° 1.518 - Año 2013 - Letra "C", caratulados: "Carrizo Narciso Rosario - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 05 de junio de 2013.

**Olga Beatriz Cabral**

Jefe de Despacho Secretaría "B"

**N° 14.728 - \$ 90,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Raúl Enrique Villalba, cita y emplaza en cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ochova Santiago Bartolo, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.562/13 - Letra "O", caratulados: "Ochova Santiago Bartolo y Otra - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, mayo 30 de 2013.

**Dr. Raúl Enrique Villalba**

Juez de Cámara

**Ana María Cabral de Argañaraz**

Prosecretaria - Secretaría "A"

**N° 14.729 - \$ 70,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción

Judicial de la Provincia, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, en los autos Expte. N° 1.564/13, caratulados “Ruiz Chamía, Amir Omar - Demanda Adición de Nombre”, que se tramitan por ante la Excma. Cámara Segunda, Secretaría “A”, hace saber que se ha iniciado juicio de Adición de Nombre del Sr. Amir Omar, Ruiz Chamía, D.N.I. N° 38.223.039, quien pretende se adicione el nombre “Hassen”, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto. A cuyo fin, publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Chilecito, junio de 2013.

**Dr. Nicolás Eduardo Juárez**  
Juez de Cámara

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría “A”

**N° 14.730 - \$ 50,00 - 25/06 y 02/07/2013**

\*\*\*

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio, en los autos Expte. N° 11.762 - Letra R - Año 2013, caratulados: “RO. CA S.R.L. - Inscripción de Prórroga de Mandato de Socio Gerente”, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el siguiente aviso: Se comunica que RO. CA. S.R.L. mediante Acta N° 61 de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, aprueba la prórroga del mandato como Socio Gerente por el término de tres (3) años a partir de la fecha, al socio Roberto Nicolás Cáceres D.N.I. 8.465.039. Secretaría, La Rioja, 06 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.731 - \$ 50,00 - 25/06/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuaria, Prosecretaría, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Mercedes Regina Fuentes, a comparecer en los autos Expte. N° 44.921 - Letra “F” - Año 2013, caratulados: “Fuentes Mercedes Regina s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.732 - \$ 80,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.597 - Letra “R” - Año 2013,

caratulados: “Ruarte Nicolás Amado - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores del extinto Ruarte Amado Nicolás a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 342 inc. 2 CPC. Secretaría, 07 de mayo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.738 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría “B”, a cargo de Sergio Gabriel García, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Mario Alejandro Vietto, en los autos Expte. N° 44.494 - Letra “V” - Año 2013, caratulados: “Vietto Mario Alejandro - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 13 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.739 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría “B” a cargo del Prosecretario, Sr. Sergio Gabriel García, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mauricio Kejner, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.416 - Letra “K” - Año 2013, caratulados: “Kejner Mauricio - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 13 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.740 - \$ 70,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haydée Paiaro, por la Secretaría “B”, cuya titularidad ejerce la Dra. María José Bazán, cita y emplaza al señor Alberto Martín Rodríguez, bajo apercibimiento de ley, para que en el término de diez (10) días comparezca en los autos Expte. N° 44.534 - Letra “F” - Año 2013, caratulados: “Flores Antonia Deolinda c/Rodríguez Alberto Martín - Divorcio Vincular”, a contestar el traslado de la demanda. El presente edicto se publicará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 11 de junio de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.741 - \$ 50,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: “Vélez, Carlos Alberto - Información Posesoría” Expte. N° 223 - Letra “V” - Año 2013, sobre tres (3) inmuebles que se describen de la siguiente manera: inmuebles ubicados en paraje “El Rosillo”, distrito Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: Los que están identificados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: 1) Matrícula Catastral: 4-14-10-044-570-277; 2) Matrícula Catastral: 4-14-10-044-368-633; 3) Matrícula Catastral: 4-14-10-044-967-023 ubicados en paraje “El Rosillo”, distrito Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: 1) Inmueble ubicado en acera Sur-Este de Ruta Provincial N° 32 paraje “El Rosillo”, distrito Comandante Leal, Dpto. Gral Ocampo, Pcia. de La Rioja y mide: partiendo del punto 1 en dirección Sur recorre una distancia de 7040,45 m, hasta alcanzar el punto 2 donde forma un ángulo de 90° 16' 45”, desde allí gira en dirección Oeste y recorre una distancia de 9529,40 m, hasta alcanzar el punto 3 donde forma un ángulo de 35° 32' 49”, desde allí en dirección Norte recorre una distancia de 534,41 m hasta alcanzar el punto 4 donde forma un ángulo de 171° 32' 43”, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 148,45 m, hasta alcanzar el punto 5 donde forma un ángulo de 174° 00' 42”, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 130,69 m, hasta alcanzar el punto 6 donde forma un ángulo de 178° 49' 58” desde allí recorre una distancia de 797,10 m, hasta alcanzar el punto 7 donde forma un ángulo de 185° 33' 35”, desde allí recorre una distancia de 167,95 m, hasta alcanzar el punto 8 donde forma un ángulo de 187° 52' 17”, desde allí recorre una distancia de 168,38 m, hasta alcanzar el punto 9 donde forma un ángulo de 188° 43' 36”, desde allí recorre una distancia de 167,54 m, hasta alcanzar el punto 10 donde forma un ángulo de 188° 42' 46” desde allí recorre una distancia de 1120,89 m hasta alcanzar el punto 11 donde forma un ángulo de 173° 12' 45” desde allí recorre una distancia de 238,49 m, hasta alcanzar el punto 12 donde forma un ángulo de 172° 21' 42”, desde allí recorre una distancia de 8.482,54 m, hasta alcanzar el punto 1 de partida donde forma un ángulo de 53° 20' 19” cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 3.302, ha 9.040,07 m2. Que dicho inmueble que se pretende usucapir colinda: al Noroeste con Ruta Provincial N° 32, al Este con Carlos Alberto Ortiz hoy Fabiana Chasseur y Otros y al Sur con Estancia Rara Fortuna de José Sarchi; Estancia Las Piedritas de la sucesión de Rodolfo y Guillermo Flores y Pastora González Vda. de Flores. 2) Inmueble ubicado en costado Nor Este de Ruta Provincial N° 32 paraje “El Rosillo” distrito Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo; Pcia. de La Rioja y mide: partiendo del punto 15 en dirección Este recorre una distancia de 11,398,73 m hasta alcanzar el punto 16 donde forma un ángulo de 89° 50' 20”, desde allí gira en dirección Sur y recorre una distancia de 206,52 m, hasta alcanzar el punto 17 donde forma un ángulo de 126° 56' 09”, desde allí

gira en dirección Sur-Oeste y recorre una distancia de 10.160,78 m hasta alcanzar el punto 13 donde forma un ángulo de 85° 27' 17”, desde allí gira en dirección Nor Oeste y recorre una distancia de 1923,32 m hasta alcanzar el punto 14 donde forma un ángulo de 173° 22' 06”, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 5.169,93 m hasta alcanzar el punto 15 de partida donde forma un ángulo de 64° 24' 08”, cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 3.725 ha 8.811 m2. Que dicho inmueble que se pretende usucapir colinda: al Norte: Estancia La Maravilla de Mario Luis Flores y Otros; al Sur Este: con Ruta Provincial N° 32; y al Sur Oeste: camino que va de Comandante Leal a Estancia La Maravilla. 3) Inmueble ubicado en costado Nor Oeste de Ruta Provincial N° 32, paraje El Rosillo, Dpto, Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja y mide: partiendo del punto 19 en dirección Norte recorre una distancia de 7.515,86 m hasta alcanzar e punto 20 donde forma un ángulo de 90° 06' 38” desde allí en dirección Este recorre una distancia de 71,75 m hasta alcanzar el punto 21 donde forma un ángulo de 115° 35' 52” desde allí gira en dirección Sud Este y recorre una distancia de 5.182,82 m, hasta alcanzar el punto 22 donde forma un ángulo de 186° 37' 54”, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 1.961,58 m hasta alcanzar el punto 13 donde forma un ángulo de 94° 32' 43” desde allí gira en dirección Sur Oeste y recorre una distancia de 1.961,58 m hasta alcanzar el punto 18 donde forma un ángulo de 144° 19' 31”, desde allí en dirección Oeste recorre una distancia de 1.784,22 m, hasta alcanzar el punto 19 de partida donde forma un ángulo de 88° 47' 21”, cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 1.326 ha, 8.496 m2. Que dicho inmueble que se pretende usucapir colinda: al Nor-Este: con camino de paraje Comandante Leal a Estancia La Maravilla, al Oeste: con sucesión de Rodolfo y Guillermo Flores; al Sur Este: con Ruta Provincial N° 32 y Paraje Comandante Leal y al Sur: con Estancia Las Piedritas de la sucesión de Rodolfo y Guillermo Flores y Pastora González viuda de Flores. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría,... de... 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario

**N° 14.742 - \$ 600,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El señor Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Carlos Germán Peralta, Secretaría “A” del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mario Antonio Reynoso - Sucesión Ab Intestato”, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.740 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Reynoso Mario Antonio - Sucesorio Ab Intestato.”

Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.743 - \$ 60,00 - 25/06 al 02/07/2013**

La señora Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Sergio Marcelo Perea, Paola Patricia Maldonado, Rocío Marisol Perea Maldonado y María Belén Perea Maldonado - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.741 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Perea Sergio Marcelo, Paola Patricia Maldonado y Otras - Sucesorio Ab Intestato." Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.744 - \$ 70,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 44.447 - Letra R - Año 2012, caratulados: "Reinoso Horacio Mario - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Horacio Mario Reinoso, D.N.I. 6.705.622, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.745 - \$ 70,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por (5) veces que en los autos Expte. N° 44.422 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sosa Guillermo Nicolás - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Guillermo Nicolás Sosa D.N.I. N° 3.009.618, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley". Secretaría, 10 de junio de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c

**N° 14.746 - \$ 80,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja,

con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos de Bobadilla, en autos Expte. N° 48 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Morales, Juan Carlos s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", citándose a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto, para que comparezcan dentro de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Asimismo cítese a los demás herederos denunciados en sus domicilios reales, concediéndoseles en los casos de quienes se domicilian en la ciudad Capital de la provincia un plazo de dieciocho (18) días para que comparezcan a derecho. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de mayo de 2013.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

**S/c. - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 11.432 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pavón Jacinto Rosario - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Jacinto Rosario Pavón, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.747 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquiá, Secretaría de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Calixto Silverio Rojas, para comparecer en los autos Expte. N° 12.861 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Rojas Calixto Silverio - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 13 de junio de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.748 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haydée Paiaro,



Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Dra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Pezoa Julio Francisco, D.N.I. 8.018.958, a estar en derecho en los autos Expte. N° 44.951 - Letra P - Año 2013, caratulados: "Pezoa Julio Francisco s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 18 de junio de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.752 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\* \* \*

El Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaria A, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 12.119 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "Russo Andrea Laura - Información Posesoría", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces conf. Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en calle Benjamín de la Vega N° 374, entre calles Urquiza y Santa Fe, cuyas medidas perimetrales, colindancias y superficie se consignan: mide y linda: de frente al Oeste: calle Benjamín de la Vega mide 15,39 m; contrafrente Este: parcela T y u, y mide 15,89 m; lado Norte: parcela ag y mide 5,58 m - 14,77 m - 17,07 y 27,99 m; y lado Sud: parcela ae, mide: 22,39 m y 41,99 m; Superficie Total: 1.008,88 m2, según datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 018754, de fecha del 05/04/2011. Secretaría, 25 de marzo de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.753 - \$ 120,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaria "B", a cargo del Sr. Sergio Gabriel García - Prosecretario, en autos Expte. N° 11.766 - Letra "E" - Año 2013, caratulados: "Energía y Minerales S.E. (E.M.S.E.) s/Inscripción de Prórroga de Mandado del Síndico Titular", del Registro Público de Comercio, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el B.O. haciendo saber que mediante Decreto de la Función Ejecutiva N° 599 de fecha 06 de mayo de 2013, se ha dispuesto la prórroga de los mandatos del síndico titular de EMSE, Cr. Luis Alberto Cerrezuela, D.N.I. N° 10.295.900. Fdo. Dra. María Emilia Castellanos, Juez - Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretaría. Secretaría, 19 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**S/c. - 25/06/2013**

La señora Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Dra. María Emilia Castellanos, Registro Público de Comercio a cargo del señor Prosecretario Transitorio Sergio Gabriel García, hace saber que, mediante autos Expte. N° 11.786 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "B.E.H. Construcciones S.R.L. - AR-CO Construcciones (Víctor Hugo Olivera-Comerciante) U.T.E.", la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción de Disolución de U.T.E. en virtud de haberse concluido la obra objeto de su constitución denominada "Mejoramiento 31-80 Mejoramientos Dpto. Arauco del Programa Federal de Viviendas - Mejor Vivir" tal como surge del Acta de fecha 15 de marzo de 2013 y Acta de Recepción Definitiva de la Obra emanada de la Administración de Vivienda y Urbanismo de fecha 20 de diciembre de 2011. Edicto por un día. Secretaría, 19 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.754 - \$ 65,00 - 25/06/2013**

\* \* \*

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 11.780-L-2013, caratulados: "Lartex S.R.L. - Inscripción de Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de abril de 2013, se aceptó la renuncia del Sr. Armenak Ekserciyan y se eligió como Gerente a la Sra. Nadya Kaspar, por lo que, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, los Gerentes de la firma Lartex S.R.L. son los Sres. Bogos Asadur Ekserciyan, D.N.I. 16.823.004, Alex Eduardo Ekserciyan; D.N.I. 25.020.480 y Nadya Kaspar, D.N.I. 18.773.393. Secretaría, 19 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.756 - \$ 60,00 - 25/06/2013**

\* \* \*

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 11.781-R-2013, caratulados: "Ricoltex S.R.L. - Inscripción de Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de abril de 2013, se aceptó la renuncia del Sr. Armenak Ekserciyan y se eligió como Gerente a la Sra. Nadya Kaspar, por lo que, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, los Gerentes de la firma Ricoltex S.R.L. son los Sres. Bogos Asadur Ekserciyan, D.N.I. 16.823.004, Alex Eduardo Ekserciyan; D.N.I. 25.020.480 y Nadya Kaspar, D.N.I. 18.773.393. Secretaría, 19 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.757 - \$ 60,00 - 25/06/2013**

**EDICTOS DE MINAS****Edicto de Mensura**

Titular: "Tonel Héctor Mario." - Expte. N° 89 - Letra "T" - Año 2010. Denominado: "Santa Rosa". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de febrero de 2011. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6544043 - Y=3435967) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñalosa de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas. 5 y 11 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 391 ha 4864,58 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Kruger (Posgar 94):  
 Y=3432631.0400 X=6544566.7400 Y=3434731.0000  
 X=6544566.7400 Y=3434731.0000 X=6544098.0000  
 Y=3439644.0400 X=6544098.0000 Y=3439644.0400  
 X=6543176.7400 Y=3438717.9200 X=6543176.7400  
 Y=3438233.1700 X=6543270.9700 Y=3438230.8100  
 X=6543258.8100 Y=3432982.0000 X=6544279.0800  
 Y=3432631.0400 X=6544347.3000 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Primero Expte. N° 46-T-2008 a nombre de Tonel Héctor Mario. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6544043-3435967-13-15-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de marzo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 3°) Asimismo se le recuerda al concesionario, que dentro del plazo de un (1) año contados a partir de la fecha de la petición de mensura que prescribe el Art. 81 del Código de Minería, el mismo deberá presentar a la autoridad minera una estimación del Plan y Monto de Inversiones (Art. 217 del Código de Minería). Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dcción. Gral. de Minería

N° 14.697 - \$ 190,00 - 11; 18 y 25/06/2013

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Latin American Minerals S.A." - Expte. N° 117 - Letra "L" - Año 2012. Denominado: "La Esperanza 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de febrero de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6869137.88 - Y=2556209.15) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 617 ha 8993.89 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Gruger (Posgar 94)  
 Y=2559700.000 X=6869940.000 Y=2559699.989  
 X=6868855.965 Y=2554000.000 X=6868855.965  
 Y=2554000.000 X=6869940.000 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo La Esperanza - Expte. N° 50-L-2006 a nombre de Latin American Minerals Argentina S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6869137.88-2556209-15-13-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 23 de mayo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dcción. Gral. de Minería

N° 14.749 - \$ 190,00 - 25/06; 02/07 y 12/07/2013

**Edicto de Manifestación  
de Descubrimiento**

Titular: "Latin American Minerals S.A." - Expte. N° 99 - Letra "L" - Año 2012. Denominado: "Polanco". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de noviembre de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6857600.0 -Y=2555272.0) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1203 ha 4870.49 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2554260.530 X=6859885.000 Y=2557800.0000 X=6859885.000 Y=2557800.000 X=6856484.810 Y=2554260.530 X=6856484.810 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo El Poncho Expte. N° 51-L-2006 a nombre de Latin American Minerals Argentina S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6857600.0-2555272-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 23 de mayo de 2013. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.750 - \$ 190,00 - 25/06; 02/07 y 12/07/2013

**Edicto de Manifestación  
de Descubrimiento**

Titular: "Latin American Minerals S.A." - Expte. N° 116 - Letra "L" - Año 2012. Denominado: "La Esperanza 3". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de febrero de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6865735.55 -Y=2556040.86) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2499 ha 9970.27 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2559699.989 X=6868855.958 Y=2559699.988 X=6864469.993 Y=2554000.000 X=6864469.993 Y=2554000.000 X=6868855.965 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo La Esperanza Expte. N° 50-L-2006 a nombre de Latin American Minerals Argentina S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6865735.55-2556040.86-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 23 de mayo de 2013. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.751 - \$ 190,00 - 25/06; 02/07 y 12/07/2013

**FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador

**MINISTERIOS**

**Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología

**Dn. Néstor G. Boseti**  
De Infraestructura

**Dr. Diego Felipe Alvarez**  
a/c Producción y Desarrollo  
Local

**Dr. Juan Luna Corzo**  
De Salud Pública

**Lic. Teresita Madera**  
De Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

**Lic. Gabriela Lattuca**  
De la Mujer

**Dr. Alberto Rubén Andalor**  
De Deporte, Juventud y Prevención  
de Adicciones

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno

**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas

**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social

**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía

**Dña. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo

**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda

**Prof. Domingo Antolín Bordón**  
De Derechos Humanos

**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua

**Dña. Silvia Gaetan**  
De Desarrollo Social

**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**D. Diego Nahum Ayán**  
De Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo

**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera

**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial

**Dña. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00